COMPAÑÍA DE TAXIS "ECUNIÓN S.A"

RESOLUCIÓN No. 004-CPO-DJ-DMTTTSVQ-08-2017

LA UNIÓN - QUININDÉ - ESMERALDAS Dirección: AV. Quito y Fernando Tinoco

Teléfono: 062 749 610



GO ANDRAI

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUININDE

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que

QUININDÉ

Señor.

Carrasco Monge Mauricio Javier

La Unión, 04 de julio del 2019

DE TAXIS A ECUNIÓN GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DETRANS

Presente.

De mis consideraciones:

Yo, Bosquez Bosquez Edilma Magaly, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía N· 080233401-1 pongo en su conocimiento que libre y voluntariamente he decidido realizar la transferencia del cien por ciento de mis acciones correspondientes a mi aporte de capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI ECUNION S.A. Cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE:

BOSQUEZ BOSQUEZ EDILMA MAGALY

NACIONALIDAD DEL CEDENTE:

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL:

DIVORCIADA

NOMBRE DEL CESIONARIO:

GAIBOR GARCIA REBECA MARGARITA

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL:

CASADA

NÚMERO DE ACCIONES:

SIETE

VALOR NOMINATIVO DE CADA ACCIÓN:

DIEZ DÓLARES

Esta cesión incluye los derechos inherentes a la acción o acciones antes descritas, entre los que incluyen el de recibir dividendos y participaciones sobre reservas no distribuidas.

Solicito se sirva inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXI ECUNION S.A.; se registre en la superintendencia de Compañías y, expida la nueva acción correspondiente.

Atentamente,

BOSQUEZ BOSQUEZ EDILMA MAGALY

EL CEDENTE C.C. 080233401-1 IBOR GARCIA REBECA MARGARITA

EL CESIONARIO

C.C 0802382549









NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUININDE De acuerdo con la jacultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia/que antecede es igual al documento original presentado ayte mi

DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS NOTARIO PRIMERO CANTON QUININDE









NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUINNO DE De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante m

QUININDÉ 14 JTA 2019

DR. HUGO EABY A ANDRADE CATEANS
NOTARIO PRIMERO CANTÓN QUININDE